



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

**Contrato Obras N.º 04/2024" CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO
EMPEDRADO - BARRIO SAN ANTONIO, CALLE VENANCIO CHAVEZ",. ID 453065**

Entre la Municipalidad de Los Cedrales, domiciliada en Avda. Próceres de mayo y Acosta Ñu, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Aldo Andrés Mareco con Cédula de Identidad N° 1469959, y quien refrenda la firma el Secretario General el Sr. Adrián Jara Galeano con Cedula de Identidad N° 2077574, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 80078995-4, representada para este acto por el Sr. Jorge Miguel de Jesus Diaz Careaga con Cédula de Identidad N° 4.193358, domiciliado en AV. CAMPO VIA BALLIVIAN CIUDAD DEL ESTE, República del Paraguay, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Construcción de Pavimento tipo empedrado – Barrio San Antonio, Calle Venancio Chavez

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

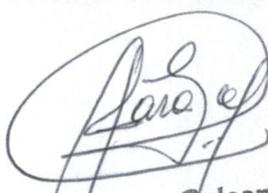
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453065


Adrián Jara Galeano
Secretario General


NSV II SRL
RUC: 80078995-4


Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2024, convocado por la UOC LOS CEDRALES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 212/2024.

Precio unitario

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Cartel de Obra:	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2,00	821.667	1.643.334
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	640,00	2.564	1.640.960
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	640,00	3.065	1.961.600
4	Colchón: Tierra Colorada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	128,00	3.168	405.504
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²) con mano de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	640,00	32.527	20.817.280
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	640,00	2.776	1.776.640
7	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	181,20	32.015	5.801.118
8	Compactación preliminar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	640,00	3.400	2.176.000
9	Compactación Final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	640,00	2.890	1.849.600
10	Limpieza final de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	640,00	1.449	927.360
				Total por Grupo:	38.999.396

y el importe total a pagar por las obras

El monto total del contrato asciende al monto de Gs. 38.999.396 (Guaraníes Treinta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil trescientos noventa y seis).

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del presente contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. El plazo de ejecución de las obras será de acuerdo a lo estipulado en el pliego de bases y condiciones en la sección de Periodo de construcción, lugar y otros datos y las obras serán ejecutadas en el barrio San Antonio dentro del Distrito de Los Cedrales.

Administración del Contrato


Adrián Jara Galeano
Secretario General


NSV II SRL
RUC: 80078995-4


Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

La administración de éste contrato estará a cargo de: Flavia Lujan Mareco Silvero.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

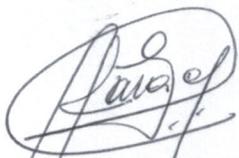
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

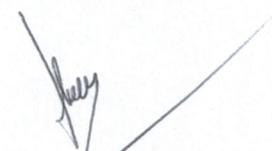
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


Adrián Jara Galeano
Secretario General


NSV II SRL
RUC: 80078995-4


Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

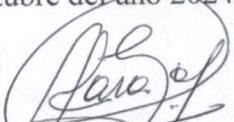
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

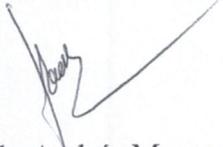
Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Los Cedrales, República del Paraguay al día 02 mes de Octubre del año 2024.

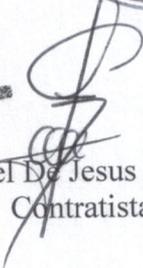



Adrian Jara Galeano
Secretario General




Aldo Andrés Mareco
Intendente Municipal


NSV II SRL
RUC: 80078995-4


Jorge Miguel De Jesus Diaz Careaga
Contratista